

**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial**
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 18/7/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 124

Página 1 de 6

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
11001080200020220031400	Funcionarios Unica Instancia	CARLOS AUGUSTO PRADILLA TARAZONA - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SAN GIL-	MARCO ANTONIO VELASQUEZ	ESTADO N° _____ FECHA: 18/07/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado auto de fecha 9 DE JULIO DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020220031400 seguido contra el doctor Carlos Augusto Pradilla Tarazona en calidad de Magistrado de la Sala Civil - Familia - Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de San Gil (Santander), queja formulada por el señor Marco Antonio Velásquez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone, aplicar el procedimiento ordinario contra el doctor Carlos Augusto Pradilla Tarazona en calidad de Magistrado de la Sala Civil - Familia - Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de San Gil (Santander), así mismo informar que, dispone de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la comunicación de este auto para presentar descargos, así co

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001080200020230014100
Funcionarios Unica
Instancia

SERGIO GOMEZ TRUJILLO FISCAL 4
DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL
SUPERIOR DE BARRANQUILLA

ALFONSO DEL CRISTO HILSACAEI
JAUDE

ESTADO N°

FECHA: 18-07-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha nueve (9) de julio de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020230014100 seguido contra el Doctor Sergio Gómez Trujillo en calidad de Fiscal 4 delegado ante el Tribunal Superior de Barranquilla, queja formulada por el Señor Alfonso del Cristo Hilsacael Jaude, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó avocar el conocimiento de la actuación adelantada contra el disciplinable del asunto, además de aplicar el procedimiento ordinario de conformidad con el artículo 225B y siguientes de la Ley 1952 de 2019, adicionalmente, el expediente queda a disposición de los sujetos procesales por el término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del auto en mención para presentar descargos,

① ABOGADO : PGG.

Fecha del Estado: 18/7/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 124

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
-------------------	------------------	----------------------	------------------------	--------------------

11001080200020230109700	Funcionarios Unica Instancia	MARIO ANDRES BURGOS FISCAL PRIMERO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA	DE OFICIO COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	ESTADO N° _____ FECHA: 18-07-2024
-------------------------	---------------------------------	---	---	--------------------------------------

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha diez (10) de julio de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020230109700 seguido contra el Dr. Mario Andrés Burgos en calidad de Fiscal Primero delegado ante el Tribunal Superior de Bogotá, queja formulada de oficio por parte de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó avocar el conocimiento de la actuación adelantada contra el disciplinable, además de tramitar las presentes diligencias por el PROCEDIMIENTO ORDINARIO de conformidad con el artículo 225B y siguientes de la Ley 1952 de 2019, adicionalmente, dispone que el expediente queda a disposición de los sujetos procesales por el término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la comunicación

Fecha del Estado: 18/7/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 124

Página 4 de 6

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020240069600	Funcionarios Unica Instancia	JUAN CARLOS SOSA LONDOÑO MAGISTRADO SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	ARTURO CALLEJAS MARIN	ESTADO N° _____ FECHA: 18/07/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 9 DE JULIO DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020240069600 seguido contra el doctor Juan Carlos Sosa Londoño en calidad de Magistrado Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, queja formulada por el señor Arturo Callejas Marín, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Fecha del Estado: 18/7/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 124

Página 5 de 6

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
1100110200020150260501	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	CESAR UCROS BARROS	CECILIA RODRIGUEZ VILLANUEVA	ESTADO N° _____

FECHA: 18 de julio de 2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 26 de junio del 2018 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1100110200020150260501 seguido contra CESAR UCROS BARROS, por queja formulada por CECILIA RODRIGUEZ VILLANUEVA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión escrita del 22 de mayo de 2017 proferida por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, en la que decretó la TERMINACIÓN ANTICIPADA de la investigación disciplinaria adelantada contra el abogado CÉSAR UCROS BARROS, pero conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído. (...).

Fecha del Estado: 18/7/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 124

Página 6 de 6

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculgado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

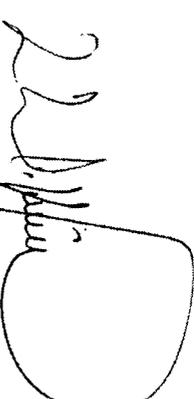
SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES/YO EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

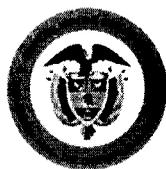
REALIZO:

JALDIVA GUTIERREZ BORDABERRA

REVISO:

FRANCY CAMACINA VARGAS MARTINEZ


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO **124**

FECHA: 18/07/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado **auto** de fecha **9 DE JULIO DE 2024**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020220031400** seguido contra el doctor **Carlos Augusto Pradilla Tarazona en calidad de Magistrado de la Sala Civil - Familia - Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de San Gil (Santander)**, queja formulada por el señor **Marco Antonio Velásquez**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone, aplicar el procedimiento ordinario contra el doctor Carlos Augusto Pradilla Tarazona en calidad de Magistrado de la Sala Civil – Familia - Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de San Gil (Santander), así mismo informar que, **dispone de quince (15) días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la comunicación de este auto para presentar descargos, así como aportar, y solicitar pruebas que se estimen pertinentes. Durante ese tiempo el expediente permanecerá en la secretaria a su disposición, de conformidad con los artículos 225A y 225B de la Ley 1952 de 2019.

El presente estado se publica (*) de conformidad en los artículos 120, 123, 125, y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **Carlos Augusto Pradilla Tarazona en calidad de Magistrado de la Sala Civil - Familia - Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de San Gil (Santander)**, y al **apoderado de confianza Alfredo Padilla Silva**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

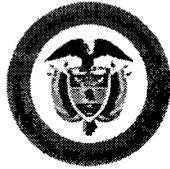
Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

() la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 124

FECHA: 18-07-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
DISCIPLINA JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **auto** de fecha **nueve (9) de julio de dos mil veinticuatro (2024)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020230014100** seguido contra el **Doctor Sergio Gómez Trujillo en calidad de Fiscal 4 delegado ante el Tribunal Superior de Barranquilla**, queja formulada por el **Señor Alfonso del Cristo Hilsaca Eljaude**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó avocar el conocimiento de la actuación adelantada contra el disciplinable del asunto, además de aplicar el procedimiento ordinario de conformidad con el artículo 225B y siguientes de la Ley 1952 de 2019, adicionalmente, el expediente queda a disposición de los sujetos procesales por el término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del auto en mención para presentar descargos, así como aportar y solicitar las pruebas que se estimen pertinentes. Finalmente, se pondrá de presente el contenido de los artículos 41, numeral 1° y 162 ibidem.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **Doctor Sergio Gómez Trujillo en calidad de Fiscal 4 delegado ante el Tribunal Superior de Barranquilla**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

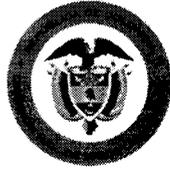
Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial Mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO

124

FECHA: 18-07-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **auto** de fecha **diez (10) de julio de dos mil veinticuatro (2024)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020230109700** seguido contra el **Dr. Mario Andrés Burgos en calidad de Fiscal Primero delegado ante el Tribunal Superior de Bogotá**, queja formulada de **oficio** por parte de la **Comisión Nacional de Disciplina Judicial**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó avocar el conocimiento de la actuación adelantada contra el disciplinable, además de tramitar las presentes diligencias por el PROCEDIMIENTO ORDINARIO de conformidad con el artículo 225B y siguientes de la Ley 1952 de 2019, adicionalmente, dispone que el expediente queda a disposición de los sujetos procesales por el término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la comunicación del auto en mención para presentar descargos, así como aportar y solicitar las pruebas que se estimen pertinentes. Finalmente, se pondrá de presente el contenido de los artículos 41, numeral 1° y 162 ibidem.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los **Doctores Mario Andrés Burgos en calidad de Fiscal Primero delegado ante el Tribunal Superior de Bogotá que a su vez funge como disciplinable y a Juan Sebastián Rondón Duarte como su defensor de confianza**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial Mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 124

FECHA: 18/07/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha **9 DE JULIO DE 2024**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020240069600** seguido contra el doctor **Juan Carlos Sosa Londoño** en calidad de **Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín**, queja formulada por el señor **Arturo Callejas Marín**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone, **CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.**

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 Y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **Juan Carlos Sosa Londoño** en calidad de **Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado

Revisó: Mariaha Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 124

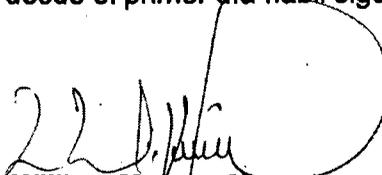
FECHA: 18 de julio de 2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

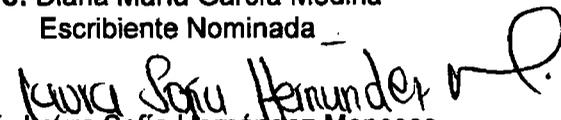
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 26 de junio del 2018 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020150260501 seguido contra **CESAR UCRÓS BARROS**, por queja formulada por **CECILIA RODRIGUEZ VILLANUEVA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: *PRIMERO: CONFIRMAR la decisión escrita del 22 de mayo de 2017 proferida por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, en la que decretó la TERMINACIÓN ANTICIPADA de la investigación disciplinaria adelantada contra el abogado CÉSAR UCRÓS BARROS, pero conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído. (...)*".

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JUAN CARLOS TAPIAS SANDOVAL** – defensor de oficio del disciplinable. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


William Moreno Moreno
Secretario Judicial



Elaboró: Diana María García Medina
Escribiente Nominada


Revisó: Laura Sofía Hernández Meneses
Auxiliar Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.